

---

**Programa de Excelencia Humboldt**

Marco institucional para el acompañamiento de aprendices con excelencia deportiva, artística o académica

---

Año Académico 2026  
Aprobado por Dirección

## 1. Fundamento y Sentido

El Colegio Humboldt promueve la formación de personas autónomas, responsables, con mentalidad de crecimiento, capaces de convivir en comunidad, enfrentar desafíos y desarrollar sus talentos de manera integral.

Nuestro PEI se orienta hacia la conexión consigo mismo, con la comunidad y con la naturaleza, buscando desarrollar aprendices que se distingan por su excelencia académica, que valoren la innovación y el aprendizaje continuo, y que asuman la responsabilidad de proteger el medio ambiente.

Muchos de nuestros aprendices desarrollan talentos excepcionales fuera del aula —en el deporte, las artes o ámbitos académicos especializados— que demandan tiempo, dedicación y ausencias del establecimiento. Este programa nace de la convicción de que el colegio debe ser un aliado activo de esos proyectos de excelencia, no un obstáculo que el aprendiz y su familia deban sortear.

*El Programa de Excelencia Humboldt establece un marco institucional claro, justo y conocido por todos, que permite acompañar académicamente a nuestros aprendices de excelencia, reconocer su esfuerzo y asegurar que su trayectoria escolar y su desarrollo de talento se potencien mutuamente. La incorporación al programa constituye una oportunidad formativa, no un derecho adquirido permanente, y se sostiene en la corresponsabilidad activa entre Colegio, familia y aprendiz.*

## 2. Marco Legal

Este programa se sustenta en el Decreto Supremo N° 67/2018 del Ministerio de Educación, que establece las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar, y en el Reglamento de Evaluación y Promoción (REP) del Colegio Humboldt.

**Asistencia mínima:** Se requiere un 85% de asistencia a las clases del calendario escolar anual (REP, sección 11).

**Eventos autorizados como asistencia regular:** El Decreto 67/2018 dispone expresamente que se considerará como asistencia regular la participación en eventos previamente autorizados por el establecimiento, nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. El REP del Colegio Humboldt recoge esta disposición en su sección 11.

**Facultad de la Directora:** La Directora del establecimiento, en conjunto con la Deputy Head y consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de aprendices con porcentajes de asistencia menores al 85%, mediante decisión fundada.

**Diversificación de la evaluación:** El Decreto 67/2018 y el REP del Colegio Humboldt (sección 4) promueven el uso de diversos instrumentos evaluativos —portafolios, proyectos, presentaciones, evaluaciones del desempeño, entre otros—, lo que permite adaptar las formas de evaluación sin modificar los objetivos de aprendizaje.

**Promoción Especial y Análisis Deliberativo:** El REP (sección 14) establece que al finalizar cada semestre un comité analizará la situación de aprendices que no cumplan requisitos de promoción, y que la decisión final considerará la opinión de la familia. Este programa se articula con ese mecanismo.

### 3. Objetivo del Programa

Permitir que aprendices con excelencia deportiva, artística o académica puedan desarrollar su talento de alto nivel, asegurando la continuidad y calidad de su trayectoria escolar bajo los principios del PEI Humboldt. El programa busca:

- a) Compatibilizar estudios y excelencia deportiva, artística o académica mediante un plan educativo flexible que respete los objetivos de aprendizaje del currículo nacional.
- b) Apoyar el bienestar integral del aprendiz, evitando sobrecargas y promoviendo equilibrio entre las distintas dimensiones de su desarrollo.
- c) Fortalecer la autonomía, organización y responsabilidad como competencias transversales que la práctica de excelencia ya potencia.
- d) Crear un puente colaborativo escuela–familia–disciplina externa, donde cada actor cumple un rol definido.

### 4. Alcance

#### 4.1. ¿A quiénes aplica?

Este programa aplica a todo aprendiz del Colegio Humboldt, desde Primary hasta Secondary, que participe de manera regular, comprobable y destacada en alguna de las siguientes áreas de excelencia:

**Excelencia deportiva:** Aprendices que participan en entrenamiento y competencia deportiva sistemática fuera del establecimiento, en cualquier disciplina, esté o no federada. Incluye deportes como fútbol, tenis, volleyball, deportes de nieve, natación, kitesurf, windsurf, surf, skateboarding, escalada deportiva, entre otros.

**Excelencia artística:** Aprendices que desarrollan talento destacado en música, danza, teatro, artes visuales u otras disciplinas artísticas, participando en formación especializada, competencias, audiciones, giras o presentaciones de alta relevancia.

**Excelencia académica especializada:** Aprendices que participan en olimpiadas científicas, matemáticas, de debate u otras instancias académicas competitivas de nivel regional, nacional o internacional.

*El programa no aplica a aprendices de Early Years (Nest, Reception 1 y Reception 2), considerando su etapa de desarrollo.*

## 4.2. Relación con el REP

El presente programa opera como complemento del Reglamento de Evaluación y Promoción. No modifica los objetivos de aprendizaje del currículo nacional ni las asignaturas obligatorias del plan de estudios Humboldt. Lo que adapta son las formas, los tiempos y las condiciones en que se evalúan y se alcanzan esos objetivos, utilizando las herramientas de diversificación que el propio Decreto 67/2018 y el REP ya contemplan.

*Importante: El Plan de Estudios Personalizado no constituye una adecuación curricular en los términos del Decreto 83/2015, el cual está reservado para aprendices con Necesidades Educativas Especiales (ver Anexo 1 del REP). Se trata de una diversificación de la evaluación y flexibilización pedagógica amparada en el Decreto 67/2018 y en la autonomía del REP.*

## 5. Proceso de Admisión

### 5.1. Perfil del aprendiz candidato

Coherente con el PEI, el aprendiz debe demostrar:

- a) Compromiso y constancia en su disciplina y en su proceso de aprendizaje escolar.
- b) Autonomía para organizarse y cumplir acuerdos, acorde a su etapa de desarrollo.
- c) Habilidades socioemocionales adecuadas para manejar una doble exigencia y períodos de ausencia significativa.
- d) Respeto a las normas, al PEI y al Reglamento Interno del Colegio Humboldt.

### 5.2. Documentación requerida

- a) Carta de la familia indicando motivos, trayectoria del aprendiz y compromiso familiar.
- b) Acreditación de la actividad de excelencia, según el protocolo específico del área (ver Protocolos A o B).
- c) Evidencias de desempeño: ranking, resultados, portafolios, grabaciones, premios, diplomas.
- d) Calendario estimado de competencias, eventos, giras o concentraciones para el año.
- e) Informes académicos y de convivencia del colegio (proporcionados internamente).

### 5.3. Etapas del proceso

1. Postulación formal con entrega de documentos a la Key Person del aprendiz.
2. Entrevista entre la familia, el aprendiz y representantes del colegio.
3. Evaluación del Comité del Programa de Excelencia Humboldt, integrado por: Head of Academics, Deputy Head of Academics del ciclo correspondiente, Coordinador de Wellbeing, Support Team y la Key Person del aprendiz.

4. Aceptación y firma del Acuerdo de Incorporación (Anexo A), donde se establecen roles, límites y compromisos.

## **6. Plan de Estudios Personalizado Humboldt**

### **6.1. Evaluación inicial**

Una vez aceptado el aprendiz en el programa, el Comité revisa: el progreso académico actual (valoraciones o calificaciones según el ciclo), la carga horaria real de la disciplina externa, el calendario anual estimado de eventos y competencias, y las necesidades emocionales o de acompañamiento detectadas. Esta evaluación permite diseñar un Plan de Estudios Personalizado.

### **6.2. Flexibilidades posibles**

#### **Horarios**

- a) Entradas tardías o salidas anticipadas justificadas y previamente autorizadas.
- b) Autorización para ausencias planificadas por eventos oficiales, entrenamientos o concentraciones, según el procedimiento del protocolo específico del área.

#### **Evaluación**

- a) Reprogramación de evaluaciones sumativas que coincidan con eventos autorizados, coordinada con la Head of Section del ciclo y utilizando los horarios de recuperación establecidos en el REP (martes 15:30-16:30 para Primary; martes 15:40-17:00 para Lower Secondary y Secondary) o calendarios especiales para ausencias prolongadas.
- b) Evaluaciones en formato alternativo: pruebas online, portafolios, proyectos, presentaciones diferidas, evaluaciones integradas que cubran múltiples objetivos de aprendizaje.
- c) Acceso a material digital y plataformas (Lirmi, Google Classroom) para avanzar de forma autónoma durante los períodos de ausencia.

#### **Currículo**

- a) Priorización de asignaturas esenciales sin pérdida de los objetivos de aprendizaje. El colegio no eliminará OA ni reducirá la exigencia; lo que se adapta es la ruta pedagógica.
- b) Adecuaciones razonables en carga de trabajo durante períodos de alta demanda competitiva.

## **7. Supervisión y Monitoreo**

El acompañamiento del aprendiz de excelencia se distribuye entre los siguientes roles institucionales, ya definidos en el REP:

**Key Person:** Referente principal del aprendiz. Coordina la organización personal, monitorea el bienestar y avance, facilita el diálogo con la familia y articula con los docentes la elaboración de planes de trabajo anticipados.

**Deputy Head of Academics del ciclo:** Supervisa la implementación del Plan de Estudios Personalizado, autoriza las reprogramaciones de evaluaciones y coordina con la Head of Section correspondiente.

**Profesores de asignatura:** Aseguran la subida oportuna de material y evaluaciones a Lirmi y Google Classroom, elaboran los planes de trabajo anticipados y aplican las evaluaciones reprogramadas o alternativas.

**Support Team:** Acompaña al aprendiz en manejo del estrés, organización del tiempo, técnicas de estudio y equilibrio entre exigencia y descanso.

**Coordinador de Wellbeing / Encargado de Convivencia:** Facilita la integración del aprendiz al curso tras ausencias prolongadas y monitorea el impacto socioemocional de la doble exigencia.

Los Consejos de Profesores por nivel (REP, sección 15), que se reúnen tres veces al año para compartir información de aprendices que destacan y preocupan, constituyen una instancia natural de seguimiento de los aprendices del programa.

## 8. Responsabilidades del Colegio

El Colegio Humboldt se compromete a:

1. Proveer una estructura clara, transparente y regulada del programa académico y su cumplimiento.
2. Diseñar y revisar periódicamente el Plan de Estudios Personalizado de cada aprendiz.
3. Brindar flexibilidad razonable respetando los objetivos del currículo nacional y del plan de estudios Humboldt.
4. Ofrecer acompañamiento emocional y académico continuo, a través de los roles descritos en la sección 7.
5. Evaluar el bienestar y progreso del aprendiz para balancear la carga.
6. Mantener comunicación oportuna con la familia a través de Lirmi y, de ser necesario, con clubes, academias o instituciones externas.
7. Registrar las ausencias autorizadas en el sistema de asistencia como “Asistencia por Evento Autorizado”, en cumplimiento del Decreto 67/2018 y la sección 11 del REP.

## 9. Responsabilidades de la Familia

Alineadas con el PEI, la familia debe:

1. Entregar la información solicitada y mantenerla actualizada.

2. Informar oportunamente todos los eventos relevantes (competencias, cambios de horario, giras), con la anticipación que establezca el protocolo específico del área.
3. Asegurar rutinas saludables: descanso, alimentación, tiempos de estudio.
4. Acompañar la organización y responsabilidad académica del aprendiz.
5. Coordinar con apoyos externos, manteniendo un trabajo colaborativo entre colegio, familia y profesionales o entrenadores.
6. Fomentar la autonomía y responsabilidad progresiva del aprendiz.
7. Respetar los acuerdos académicos, asistir a las reuniones de seguimiento y no solicitar beneficios adicionales fuera del marco del programa.
8. Comprender que las flexibilidades otorgadas son razonables y delimitadas, y no implican excepciones permanentes ni automáticas.

## 10. Responsabilidades del Aprendiz

En coherencia con el perfil Humboldt:

1. Comprometerse con sus aprendizajes, incluso cuando requiera apoyo adicional.
2. Mantener responsabilidad y autonomía, avanzando en los objetivos de aprendizaje y cumpliendo los plazos acordados.
3. Comunicar con anticipación a su Key Person las ausencias o eventos externos.
4. Participar activamente en tutorías, instancias de acompañamiento y reuniones tripartitas.
5. Ejercer liderazgo ejemplar en comportamiento y cumplimiento de las normas del colegio.
6. Cuidar su bienestar físico y emocional, comunicando alertas cuando la carga se vuelva excesiva.
7. Representar al Colegio Humboldt con respeto y responsabilidad en toda actividad externa.

## 11. Permanencia y Revisión Semestral

El Acuerdo de Incorporación será revisado de manera semestral mediante un proceso de seguimiento integral que considere las cuatro dimensiones del PEI:

### a) Desarrollo académico

- a) Se evaluará el progreso en los aprendizajes y los niveles de comprensión del estudiante considerando su trayectoria y evolución en el tiempo.
  - Para aprendices en escala de valoración (Primary, Year 1 a Year 5), se espera mantener al menos el nivel **“Meeting”** en todas las asignaturas troncales.
  - Para aprendices en escala de calificación (desde Lower Secondary, Year 6 en adelante), se espera mantener un promedio general igual o superior a **5,0**.

Se pondrá especial énfasis en el **progreso constante y sostenido**, considerando las características y necesidades individuales del estudiante.

- b) Cumplimiento de los compromisos académicos establecidos en el Plan de Estudios Personalizado.

#### **b) Cuidado de sí mismo**

- a) Gestión del bienestar físico y emocional.
- b) Equilibrio entre exigencia académica, descanso y autocuidado.
- c) Uso consciente del deporte, el arte u otras actividades como espacios de regulación, expresión y crecimiento personal.

#### **c) Cuidado del otro**

- a) Calidad de las relaciones con pares y adultos.
- b) Ejercicio del respeto, la empatía y la responsabilidad en la convivencia escolar.
- c) Participación constructiva en instancias colaborativas.

#### **d) Cuidado del entorno**

- a) Relación responsable con los espacios, recursos y bienes comunes del colegio.
- b) Participación en prácticas de responsabilidad social y ambiental promovidas por la institución.

Como resultado de esta revisión, el acuerdo podrá mantenerse sin modificaciones, ajustarse en sus condiciones, suspenderse temporalmente o darse por finalizado, según evaluación fundada del Colegio Humboldt, resguardando siempre el interés superior del aprendiz y la coherencia con el PEI.

*Si se detectan dificultades, se seguirá una escala progresiva: primero un plan de apoyo intensivo, luego revisión del Plan de Estudios Personalizado, suspensión temporal si es necesario, y eventual salida del programa solo tras agotar todas las instancias de apoyo. En todos los casos, la decisión considerará la opinión de la familia, en coherencia con la sección 14 del REP.*

## **12. Reconocimiento Institucional**

El Colegio Humboldt valorará y visibilizará los logros de sus aprendices de excelencia como parte de su formación integral. Las formas de reconocimiento podrán incluir: mención en comunicaciones a la comunidad escolar vía redes sociales y/o Lirmi, espacio en actos y ceremonias del colegio, y registro en la ficha personal del aprendiz como antecedente de formación complementaria.

## **13. Protocolos Específicos**

Los procedimientos operativos para cada área de excelencia se detallan en documentos complementarios que forman parte integral de este programa:

**Protocolo A – Aprendices Deportistas:** Cubre la acreditación de participación deportiva (incluida la solución para deportes no federados), el procedimiento evento por evento, el registro de asistencia y el acompañamiento académico específico.

**Protocolo B – Talentos Artísticos:** Cubre la acreditación de participación en el ámbito de las artes, la gestión de ausencias por ensayos, funciones, giras y audiciones, y el acompañamiento académico específico.

**Protocolo C – Excelencia Académica Especializada:** *Será desarrollado cuando la demanda lo requiera, siguiendo la misma estructura de los protocolos A y B.*

## 14. Anexos

**Anexo A – Acuerdo de Incorporación:** Documento contractual que se firma individualmente con cada aprendiz y familia al momento de ingresar al programa. Establece los compromisos específicos del Colegio, la familia y el aprendiz, las condiciones de revisión semestral y las causales de término. Se gestiona como documento separado.

## 15. Vigencia

Este programa entra en vigencia a partir de su aprobación por Dirección y será revisado anualmente en conjunto con el equipo pedagógico, con el propósito de incorporar aprendizajes de su implementación y ajustarlo a cambios normativos o a las necesidades de la comunidad escolar.

El presente documento forma parte del marco institucional del Colegio Humboldt y debe ser difundido a toda la comunidad escolar al inicio de cada año académico.